

SECRETARIA DE HACIENDA

**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LOS
FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO
NACIONAL**

**ACUMULADO AL
SEGUNDO TRIMESTRE 2022**

**SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO
OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO**

**FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL
INFORME SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA
ACUMULADA AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022**

INDICE

I. INTRODUCCION.....	2
II. CONSIDERACIONES PRELIMINARES.....	3
III. CONSOLIDADO DEL SUBSECTOR FONDOS FIDUCIARIOS.....	4
III.1. ASPECTOS GENERALES.....	4
III.2. INGRESOS CORRIENTES.....	8
III.3. GASTOS CORRIENTES.....	9
III.4. INGRESOS DE CAPITAL.....	9
III.5. GASTOS DE CAPITAL.....	10
III.6. RESULTADO FINANCIERO.....	10
IV. EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LOS PRINCIPALES FIDEICOMISOS.....	11
IV.1. Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte.....	11
IV.2. Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.....	12
IV.3. Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica.....	13
IV.4. Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.....	14
IV.5. Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas.....	15
IV.6. Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.....	16
IV.7. Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital.....	18
IV.8. Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar.....	19
IV.9. Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo.....	20
IV.10. Fondo Fiduciario para la Vivienda Social.....	21
IV.11. Fondo Nacional de Desarrollo Productivo.....	22
IV.12. Fondo de Garantías Argentino.....	23
IV.13. Fideicomiso de Participación Público Privada Red de Autopistas y Rutas Seguras.....	24
IV.14. Fondo de Integración Socio Urbana.....	25
IV.15. Fondo Nacional del Manejo del Fuego.....	25
IV.16. Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables.....	26
IV.17. Resto de los Fondos Fiduciarios.....	27
V. COMENTARIO FINAL.....	28
ANEXO I - DETALLE DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS.....	30
ANEXO II. ESQUEMA A-I-F DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS.....	32

**FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL
INFORME SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA
ACUMULADA AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022**

I. INTRODUCCION

El presente informe, elaborado en la órbita de la Dirección de Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes de la Oficina Nacional de Presupuesto, tiene por objeto describir y comentar la ejecución presupuestaria, acumulada al segundo trimestre del año 2022, del Consolidado de Fondos Fiduciarios constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

La información utilizada con tal propósito ha sido suministrada por los agentes fiduciarios de dichos fideicomisos a la Oficina Nacional de Presupuesto en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto.

Cabe destacar que el alcance del presente documento se corresponde con aquellos fideicomisos estatales incluidos en la planilla anexa al Artículo 16 del Decreto N° 331/2022. Ello es así, a efectos de posibilitar la comparación entre lo presupuestado y lo ejecutado por este sector. En dicho marco, se aclara que al hacerse mención al “Presupuesto Inicial 2022”, en los diferentes cuadros que integran este informe, se hace referencia al Presupuesto aprobado según el Decreto antes mencionado. Esto obedece a la falta de aprobación del Proyecto de Presupuesto para el año 2022 remitido oportunamente al Congreso Nacional.

Por otro lado, corresponde señalar que para la elaboración de este informe, se han ajustado las transferencias corrientes y de capital, así como otras formas de asistencia financiera, provenientes de la Administración Nacional a fin de compatibilizar las mismas con la información que surge del sistema e-SIDIF (Sistema Integrado de Información Financiera).

Finalmente se señala que para la elaboración de este informe, se ha considerado la ejecución base caja del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de GLP y del Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables atento que la información recibida en base devengado presenta determinadas inconsistencias que, una vez corregidas, serán consideradas en el próximo informe a publicarse correspondiente al acumulado al 30/09/22.

II. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

A partir de la promulgación de la Ley N°24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados, total o mayoritariamente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional. Posteriormente, dicho marco normativo ha sido reemplazado por lo establecido actualmente en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Por su parte, la Ley N° 25.152 determina la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue reiterado por el artículo 3° de la Ley N° 25.917, sustituido por el artículo 2° de la Ley N° 27.428.

En la ejecución presupuestaria que se comenta a través del presente informe se contemplan 28 fondos fiduciarios. El detalle obra como Anexo I al presente. Sin embargo, se examinarán con mayor detalle dieciséis fideicomisos, los cuales representan aproximadamente el 98,5% del total de ingresos y gastos totales ejecutados por el sector respectivamente. Los mismos se enumeran a continuación:

- ◆ Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte (FFSIT).
- ◆ Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP).
- ◆ Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (FFIH).
- ◆ Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (FFTEF).
- ◆ Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas (FFGAS).
- ◆ Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR).
- ◆ Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital (FFSU).
- ◆ Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar).
- ◆ Fondo Fiduciario para Subsidios a Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo (FFGLP).
- ◆ Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP).
- ◆ Fondo Fiduciario para la Vivienda Social (FFVS).
- ◆ Fideicomiso Participación Público Privada Red de Autopistas y Rutas Seguras (PPP RARS).
- ◆ Fondo de Garantías Argentino (FOGAR).
- ◆ Fondo de Integración Socio Urbana (FISU).

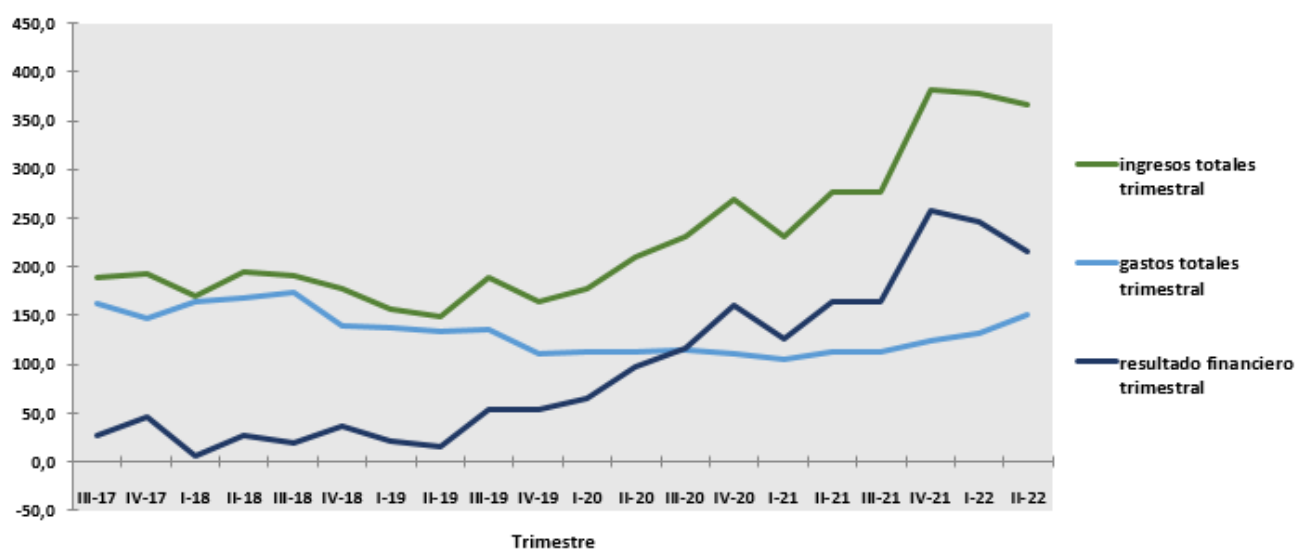
- ◆ Fondo Nacional del Manejo del Fuego.
- ◆ Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER).

III. CONSOLIDADO DEL SUBSECTOR FONDOS FIDUCIARIOS

III.1. ASPECTOS GENERALES

En primer lugar se expone en el gráfico a continuación la ejecución trimestral correspondiente al consolidado del subsector desde el tercer trimestre de 2017 hasta el segundo trimestre de 2022. En dicho gráfico se puede apreciar el nivel de ingresos y gastos totales para cada trimestre, así como el respectivo resultado financiero trimestral.

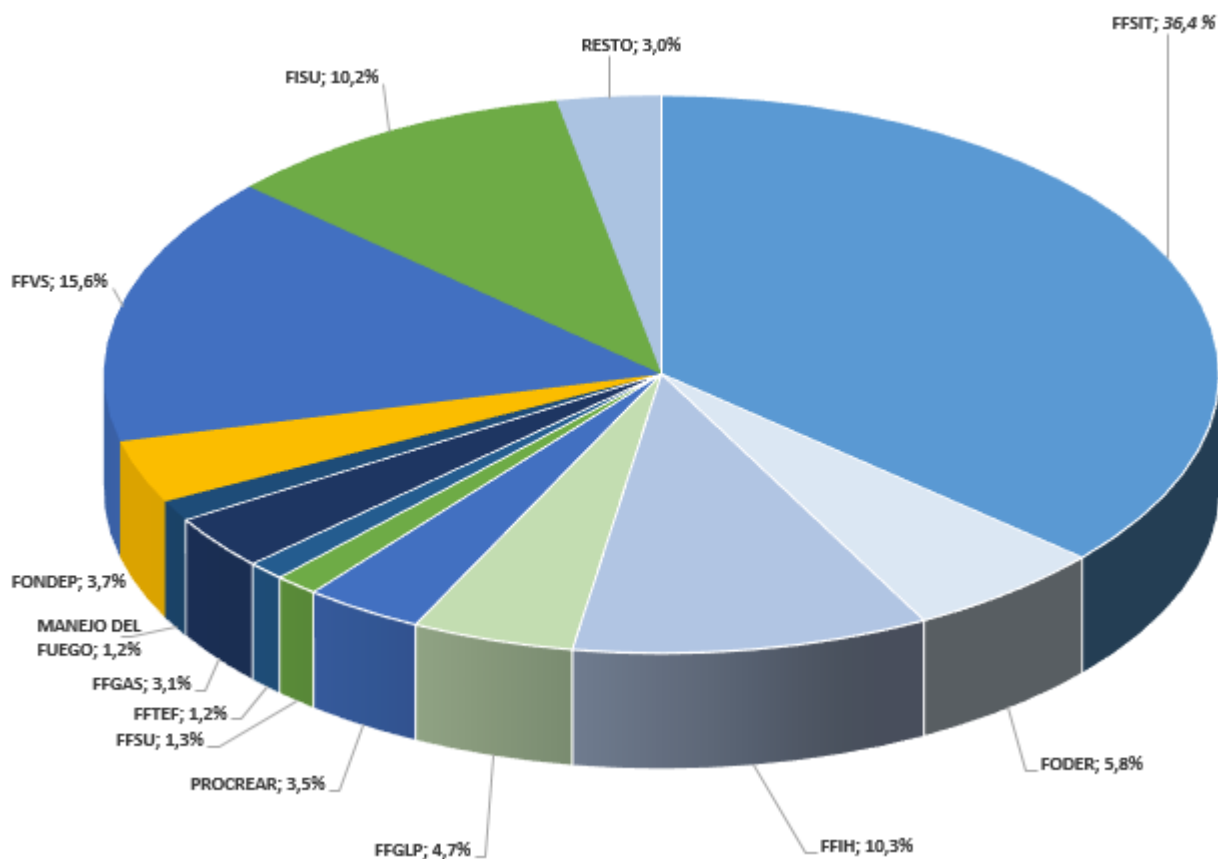
Gráfico 1
Ingresos y Gastos Totales del Subsector al 30/06/22
En millones de pesos de diciembre 2016



Fuente: Elaboración en base a datos de los fiduciarios de los fideicomisos estatales. Valores deflactados según índice de precios combinados. Promedios móviles.

Por otra parte, se presenta en el gráfico a continuación el grado de significatividad relativa de los gastos totales que, desde el punto de vista presupuestario, presentan los principales fideicomisos estatales.

Gráfico 2
Participación de los Principales Fideicomisos sobre
el Total de Gastos del Subsector al 30/06/22



Fuente: Elaboración en base a datos de los fondos fiduciarios.

Asimismo, se considera relevante comparar la ejecución presupuestaria acumulada al 30/06/22 del Consolidado de Fondos Fiduciarios, respecto del presupuesto aprobado.

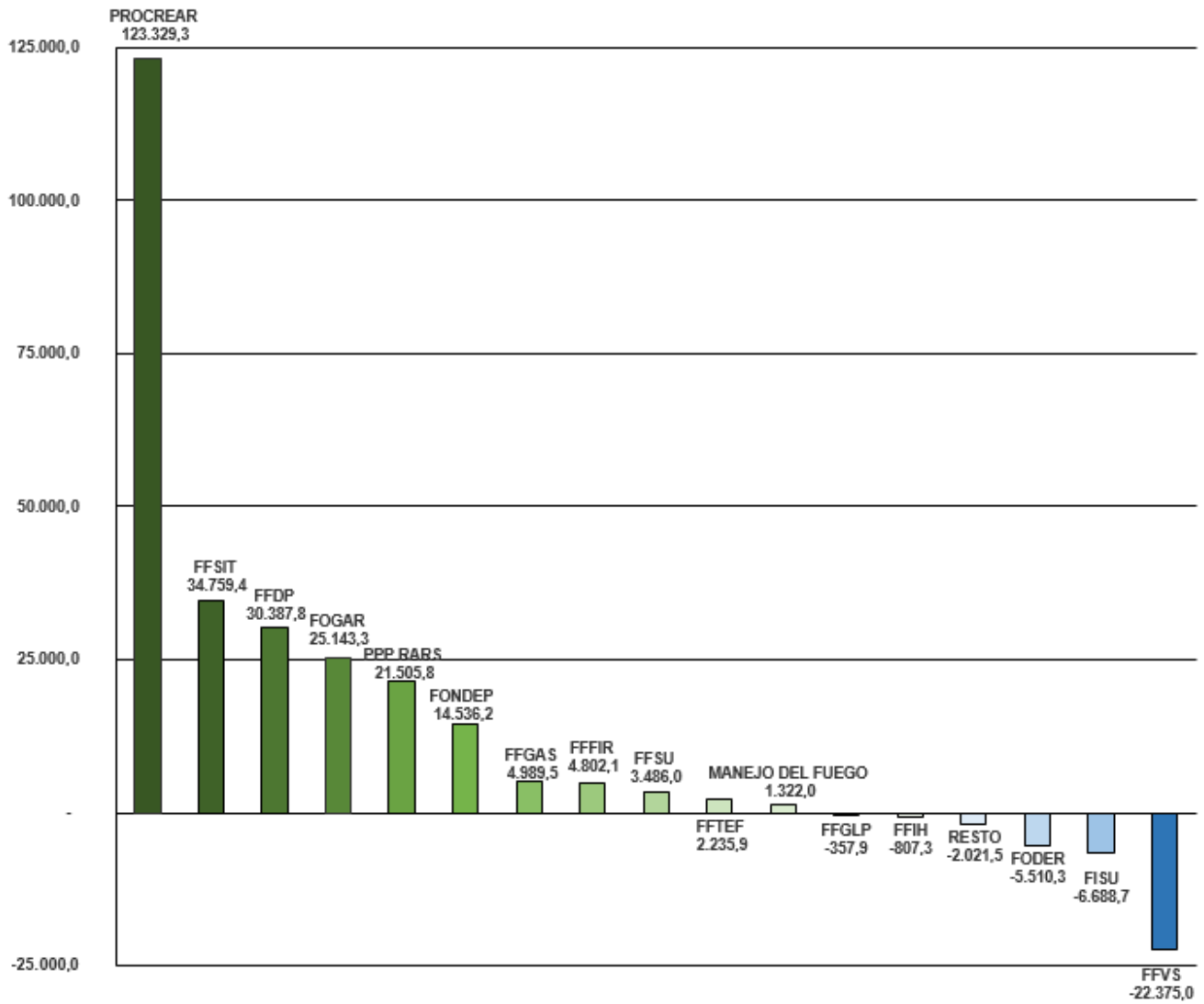
Consolidado de Fondos Fiduciarios
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/06/22
 En millones de pesos corrientes (*)

CONCEPTO	Presupuesto Inicial 2022	II Trimestre 2022	% Ejecución
I-Ingresos Corrientes	628.308,7	385.333,8	61,3
II-Gastos Corrientes	414.645,5	169.189,4	40,8
III-Resultado Económico (I-II)	213.663,2	216.144,4	101,2
IV-Recursos de Capital	360.615,6	141.928,8	39,4
V-Gastos de Capital	272.010,6	129.336,6	47,5
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	302.268,2	228.736,6	75,7
VII-Ingresos Totales (I+IV)	988.924,3	527.262,6	53,3
VIII-Gastos Totales (II+V)	686.656,1	298.526,0	43,5

(*) Datos provisorios.

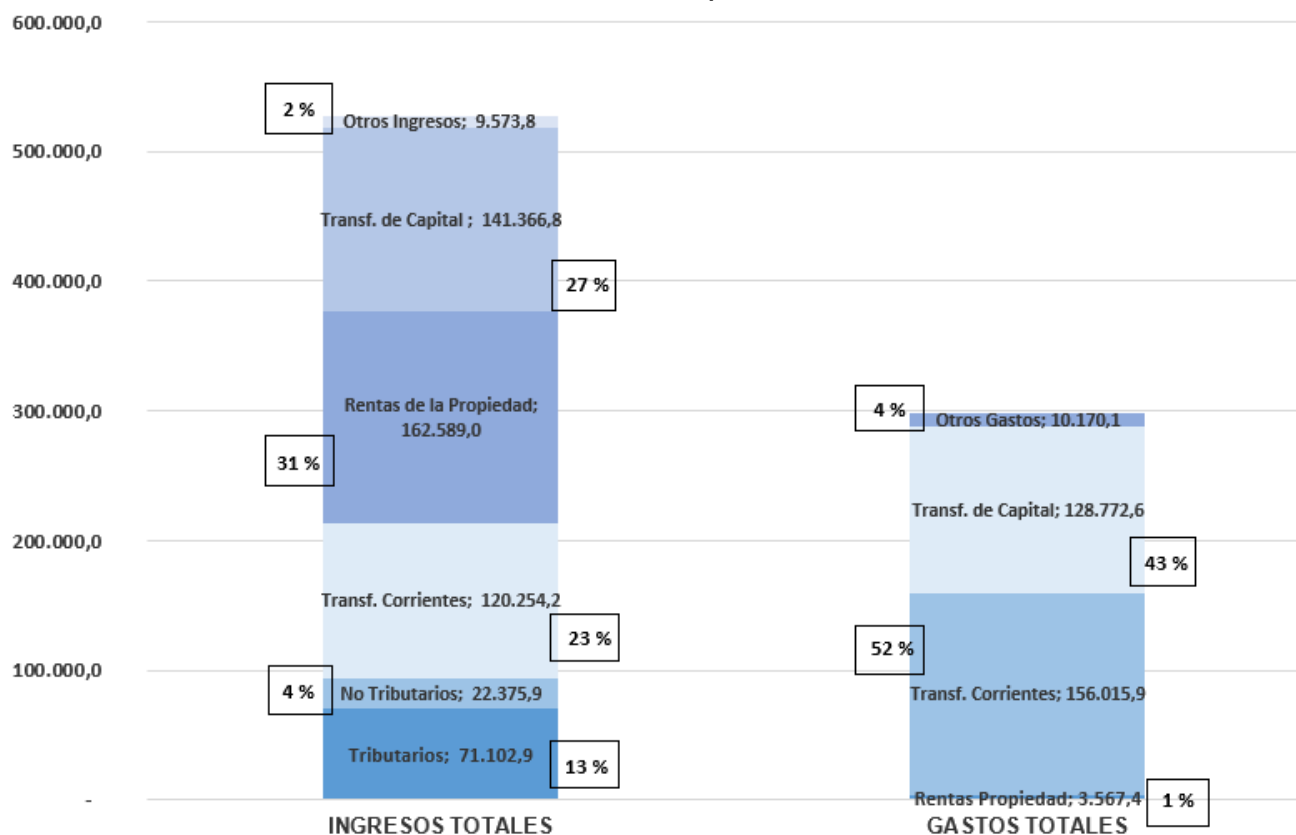
En otro orden, en el siguiente gráfico se refleja el resultado financiero de los fondos fiduciarios de manera individual, los que en su conjunto explican el superávit de \$ 228.736,6 millones alcanzado por el subsector.

Gráfico 3
Resultados Financieros de los
Principales Fideicomisos al 30/06/22
 En millones de pesos



Fuente: Elaboración en base a datos de los fondos fiduciarios.

Gráfico 4
Ingresos y Gastos Totales del Subsector
Acumulados al 30/06/22
En millones de pesos



Fuente: Elaboración en base a datos de los fondos fiduciarios.

Se presenta seguidamente un cuadro resumen en el cual se compara la ejecución presupuestaria acumulada al 30/06/22 del Consolidado de Fondos Fiduciarios, respecto a igual período del año 2021. Se incluye como anexo II al presente informe un esquema ahorro-inversión-financiamiento con un mayor grado de desagregación, en el cual se encuentran individualizados los fideicomisos constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Consolidado de Fondos Fiduciarios
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/06/22
En millones de pesos corrientes (*)

CONCEPTO	Ejec. al II Trim. 2021 (1)	Ejec. al II Trim. 2022 (2)	Var. Abs. (2-1)	Var. % (2/1)
I-Ingresos Corrientes	253.024,7	385.333,8	132.309,1	52,3
II-Gastos Corrientes	92.027,4	169.189,4	77.162,0	83,8
III-Resultado Económico (I-II)	160.997,3	216.144,4	55.147,1	34,3
IV-Recursos de Capital	65.962,8	141.928,8	75.966,0	115,2
V-Gastos de Capital	35.646,6	129.336,6	93.690,0	262,8
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	191.313,5	228.736,6	37.423,1	19,6
VII-Ingresos Totales	318.987,5	527.262,6	208.275,1	65,3
VIII-Gastos Totales	127.674,0	298.526,0	170.852,0	133,8

(*) Datos provisorios.

Cabe señalar que el ejercicio 2022 es el año en que por primera vez se ha presupuestado, el Fondo Nacional para el Manejo del Fuego y el Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento, por lo tanto, la información correspondiente al año 2021 del Consolidado de Fondos Fiduciarios no incluye a dichos fondos.

Asimismo, el ejercicio 2021 tampoco incluye al Fondo Fiduciario de Asistencia Directa a Víctimas de Trata dado que el mismo comenzó a funcionar a partir del año 2022.

Por último, es dable señalar que para la elaboración de este informe, se ha considerado la ejecución base caja del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de GLP y el Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables atento que la información recibida en base devengado presenta determinadas inconsistencias que, una vez corregidas, serán consideradas en el próximo informe a publicarse correspondiente al acumulado al 30/09/22.

A partir de los datos del cuadro anterior surgen diversas consideraciones, las que se enumeran en los apartados subsiguientes.

III.2. INGRESOS CORRIENTES

Al respecto, en el acumulado al segundo trimestre del año 2022 es posible destacar que el 15,5% de los recursos corrientes tienen su origen en los ingresos tributarios del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte (que provienen de un impuesto sobre el combustible líquido y el gasoil y de transferencias del Tesoro Nacional), y en los ingresos tributarios del Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica provenientes de una alícuota del 5% sobre la nafta y del 9% sobre el gas natural comprimido para el uso como combustible en automotores (Ley N° 26.181).

Por otro lado, es importante resaltar que el 23,2% de los recursos corrientes es explicado por las rentas de propiedad obtenidas por el Fondo de Garantías Argentino (FOGAR), el Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP), el Fideicomiso Participación Público Privada Red de Autopistas y Rutas Seguras y por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

Asimismo, se destaca que el 20,9% de los ingresos corrientes surgen de transferencias corrientes otorgadas por provincias y municipios y por la Administración Nacional al Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte con el objeto de financiar gastos destinados principalmente a otorgar compensaciones tarifarias.

Corresponde señalar, que el 7,5% de los recursos corrientes obedecen a rentas de la propiedad obtenidas por el Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar, por créditos otorgados, con el objetivo de facilitar el acceso a la vivienda propia de la población.

A su vez, es dable señalar que el 6,0% de los recursos corrientes se explica por los ingresos tributarios y las rentas de la propiedad del Fondo de Integración Socio Urbana (FISU). Dichos recursos tributarios provienen del 9% de lo recaudado por el impuesto PAIS, los mismos fueron otorgados para financiar proyectos de integración que permitan mitigar problemas habitacionales de sectores de bajos recursos.

En suma, se observa un incremento del 52,3% en los ingresos corrientes respecto a la ejecución presupuestaria acumulada al 30/06/21. El mismo se origina principalmente por la suba de los ingresos corrientes del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte y del Pro.Cre.Ar.

III.3. GASTOS CORRIENTES

Por su parte, con relación al gasto corriente acumulado al segundo trimestre de 2022, el principal rubro que compone el mismo son las transferencias del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte, destinadas principalmente al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), las que ascienden a la suma de \$ 102.119,6 millones.

De la misma forma, cabe destacar las transferencias del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas (\$ 9.190,1 millones), Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de GLP (\$ 13.895,3 millones) y el Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables (\$ 17.006,3 millones), las que en su conjunto totalizan \$ 40.091,7 millones.

Por último, en comparación con similar período de 2021, los gastos corrientes reflejan un aumento del 83,8%.

III.4. INGRESOS DE CAPITAL

Los recursos de capital acumulados al segundo trimestre del año 2022 ascienden a la suma de \$ 141.928,8 millones. Dichos ingresos, se explican en un 96,2% por las transferencias que reciben el Fondo Fiduciario Pro.Cre.Ar, el Fondo Fiduciario para la Vivienda Social y el Fondo de Infraestructura Hídrica a través de distintas fuentes de financiamiento de la Administración Nacional.

III.5. GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de capital ascienden a \$ 129.336,6 millones. Cabe destacar que el 23,4% de los mismos corresponden a erogaciones por parte del Fondo de Infraestructura Hídrica con destino a provincias y municipios y otras entidades del Sector Público Nacional, el 23,3% a transferencias efectuadas por el Fondo Fiduciario de Integración Socio Urbana a provincias y municipios y al sector privado y el 35,6% por transferencias otorgadas a provincias y municipios por el Fondo Fiduciario para la Vivienda Social.

III.6. RESULTADO FINANCIERO

El resultado financiero de los fondos fiduciarios acumulado al segundo trimestre del ejercicio 2022 resulta superavitario (\$ 228.736,6 millones). En comparación con similar período del ejercicio 2021, el resultado financiero mejora en \$ 37.423,1 millones. Esto obedece principalmente a las transferencias corrientes que ingresan al Fondo Fiduciario Sistema Infraestructura del Transporte (FFSIT), a las rentas de la propiedad obtenidas por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y por el Pro.Cre.Ar; y al incremento de la asistencia financiera que reciben algunos fideicomisos, por parte de la Administración Nacional, principalmente se destacan las transferencias de capital al Fondo Fiduciario Pro.Cre.Ar.

IV. EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LOS PRINCIPALES FIDEICOMISOS

IV.1. Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte

Por el Decreto N° 976/2001 se creó una tasa sobre el gasoil con el objeto de constituir un fideicomiso para el desarrollo de proyectos de infraestructura y/o la eliminación o reducción de los peajes existentes. Luego, a través del Decreto N° 1006/2003 se incorporaron al patrimonio del fondo la totalidad de los ingresos provenientes de las concesiones contempladas en el Decreto N° 1007/2003 correspondientes a diversos Corredores de la Red Vial Nacional.

Los principales destinatarios de los recursos de este fideicomiso son el Sistema Vial Integrado (SISVIAL), el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), y el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU).

A través de la Ley N° 26.028, se creó un impuesto sobre el gasoil que reemplazó a la tasa mencionada. Luego, por intermedio de la Ley N° 26.454, se elevó su alícuota al 22,0%. Posteriormente, a partir de diciembre de 2017, la Ley N° 27.430 establece la distribución parcial del impuesto a los combustibles líquidos con destino a este fideicomiso, no solo la distribución proveniente del impuesto del gasoil.

Se expone en el siguiente cuadro la variación interanual entre la ejecución presupuestaria acumulada al segundo trimestre de 2022 y su similar de 2021.

**Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/06/2022
Base Devengado (*). En millones de pesos**

CONCEPTO	II Trimestre	Presupuesto Inicial	II Trimestre	Diferencia	%
	2021	2022	2022	Interanual	Ejecución
	(1)	(2)	(3)	(4=3-1)	(5=3/2)
I-Ingresos Corrientes	85.092,1	308.846,1	143.479,0	58.386,9	46,5
II-Gastos Corrientes	60.137,1	250.178,5	102.521,2	42.384,1	41,0
III-Resultado Económico (I-II)	24.955,0	58.667,6	40.957,8	16.002,8	69,8
IV-Recursos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	-
V-Gastos de Capital	15.961,8	58.930,0	6.198,4	-9.763,4	10,5
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	8.993,2	-262,4	34.759,4	25.766,2	-

(*) Datos provisorios.

En lo referido a los ingresos corrientes, los mismos se originan en los recursos provenientes del impuesto a los combustibles líquidos y en los montos que (en el marco de los Decretos N° 678/06 y N° 449/2008) aporta el Tesoro Nacional para que el fondo afronte gastos en concepto de transferencias corrientes.

Es dable resaltar el monto de las transferencias corrientes que ascienden a \$ 80.414,8 millones. Cabe señalar que el 56,0% de los ingresos corrientes del fondo corresponden a las mencionadas transferencias provenientes de la Administración Nacional y de Provincias y Municipios. Asimismo, el resultado financiero alcanzado al segundo trimestre del año 2022 mejora interanualmente en \$ 25.766,2 millones debido a la disminución de las Transferencias de Capital a la Dirección Nacional de Vialidad y al Sector Privado con destino a obras de infraestructuras y por el incremento interanual de las Transferencias Corrientes que recibe el Fideicomiso.

En cuanto a los gastos corrientes, los mismos han tenido como destino principal el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER). Además es significativo destacar que, en adición a las transferencias que realiza el fondo fiduciario al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), el Ministerio de Transporte efectúa transferencias (con cargo a su propio presupuesto) para financiar gastos corrientes de distintos operadores ferroviarios.

IV.2. Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial

Constituido por el Decreto N° 286/1995, la operatoria del fondo fiduciario tiene fundamentalmente por objeto asistir a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con financiamiento para la atención del déficit financiero y para regularizar atrasos de tesorería, de acuerdo a las posibilidades financieras del Estado Nacional. Asimismo, a través del Artículo 130 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 11.672, se ha facultado al Jefe de Gabinete de Ministros y el señor Ministro de Economía a suscribir los convenios respectivos.

A continuación se expone una síntesis de la ejecución acumulada al 30/06/2022.

**Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/06/22
Base Devengado (*). En millones de pesos**

CONCEPTO	II Trimestre	Presupuesto Inicial	II Trimestre	Diferencia	%
	2021 (1)	2022 (2)	2022 (3)	Interanual (4=3-1) (4=3-1)	Ejecución (5=3/2) (5=3/2)
I-Ingresos Corrientes	15.988,9	10.321,3	31.338,6	15.349,7	303,6
II-Gastos Corrientes	935,1	79,3	950,8	15,7	1199,0
III-Resultado Económico (I-II)	15.053,8	10.242,0	30.387,8	15.334,0	296,7
IV-Recursos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	-
V-Gastos de Capital	0,0	4,0	0,0	0,0	0,0
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	15.053,8	10.238,0	30.387,8	15.334,0	296,8

(*) Datos provisorios.

Al analizar los ingresos corrientes se evidencia una mejora interanual respecto a igual período para el año 2021. Esto obedece al aumento de las rentas de la propiedad que ingresan al fondo por préstamos que realiza a las provincias, de manera que el resultado financiero presenta un incremento significativo al considerar la variación interanual.

Por otro lado, cabe señalar que los recursos y gastos corrientes del fideicomiso durante el primer semestre de 2022 superan lo previsto inicialmente en el presupuesto aprobado según el Decreto N° 331/2022, debido al incremento de las rentas antes mencionadas y al aumento de otros gastos del fondo.

IV.3. Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica

Creado mediante Decreto N° 1381/2001 y en virtud de lo establecido por la Ley N° 26.181, promulgada en diciembre de 2006, este fondo recibe recursos a través de una alícuota del 5% sobre la transferencia o importación de naftas y del 9% cuando se trate de gas destinado a gas natural comprimido para el uso como combustible en automotores, con afectación específica al desarrollo de proyectos, obras, mantenimiento y servicios de infraestructura hídrica, de recuperación de tierras productivas, de control y mitigación de inundaciones, de protección de infraestructura vial y ferroviaria y de obras de saneamiento.

La variación de la ejecución presupuestaria acumulada del Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica al 30 de junio de 2022 comparada con el mismo período del año 2021 es la siguiente:

**Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/06/2022
Base Devengado (*). En millones de pesos.**

CONCEPTO	II Trimestre	Presupuesto Inicial	II Trimestre	Diferencia	%
	2021	2022	2022	Interanual	Ejecución
	(1)	(2)	(3)	(4=3-1)	(5=3/2)
I-Ingresos Corrientes	6.946,4	18.318,1	9.312,1	2.365,7	50,8
II-Gastos Corrientes	309,0	1.037,4	609,0	300,0	58,7
III-Resultado Económico (I-II)	6.637,4	17.280,7	8.703,1	2.065,7	50,4
IV-Recursos de Capital	6.995,0	26.898,4	20.758,7	13.763,7	77,2
V-Gastos de Capital	12.281,5	54.439,7	30.269,1	17.987,6	55,6
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	1.350,9	-10.260,6	-807,3	-2.158,2	7,9

(*) Datos provisorios.

Del cuadro expuesto se observa una desmejora interanual del resultado financiero. La misma se explica principalmente por el considerable aumento de las erogaciones de capital de dicho fideicomiso con destino a provincias y municipios y otras entidades del Sector Público Nacional.

Cabe destacar que los recursos de capital durante el primer semestre de 2022, recibidos mediante transferencias de la Administración Nacional, representan un 77,2% lo previsto inicialmente en el presupuesto aprobado según Decreto N° 331/2022, lo que le permite al fondo aumentar los gastos para el desarrollo de obras y proyectos.

IV.4. Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal

A través del artículo 74 de la Ley N° 25.401, y para ampliar el transporte de la red de 500 kv, se constituyó este Fondo con recursos provenientes del incremento de \$ 0,0006 por Kwh en el cargo establecido para cada operación de compra de energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM). La variación de la ejecución presupuestaria acumulada al 30/06/2022 e igual período del año 2021 es la siguiente:

**Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/06/22
Base Devengado (*). En millones de pesos**

CONCEPTO	II Trimestre	Presupuesto Inicial	II Trimestre	Diferencia	%
	2021	2022	2022	Interanual	Ejecución
	(1)	(2)	(3)	(4=3-1)	(5=3/2)
I-Ingresos Corrientes	682,8	4.038,6	5.400,4	4.717,6	133,7
II-Gastos Corrientes	89,1	244,0	159,5	70,4	65,4
III-Resultado Económico (I-II)	593,7	3.794,6	5.240,9	4.647,2	138,1
IV-Recursos de Capital	2.392,9	0,0	103,3	-2.289,6	-
V-Gastos de Capital	2.612,3	9.103,3	3.108,3	496,0	34,1
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	374,3	-5.308,7	2.235,9	1.861,6	-

(*) Datos provisorios.

Este cuadro evidencia una mejora interanual del resultado financiero, la misma obedece fundamentalmente al aumento de los ingresos no tributarios obtenidos de acuerdo a las recaudaciones dispuestas por Resolución N° 675/99 de la Secretaría de Energía.

IV.5. Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas

Por el artículo 75 de la Ley N° 25.565, incorporado a la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto, modificado por la Ley N° 27.637, se creó este Fondo con el objeto de financiar compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza y para la Región conocida como La Puna, que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales; y la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las citadas regiones.

Los recursos del fideicomiso se constituyen fundamentalmente con un recargo de hasta un 7,5% sobre el precio del gas natural en punto de ingreso al sistema de transporte por cada metro cúbico, el mismo se aplicará a la totalidad de los metros cúbicos que se consuman y/o comercialicen por redes o ductos en el Territorio Nacional cualquiera fuera el uso o utilización final del mismo. Es de destacar que la mayor parte de los gastos del fideicomiso corresponden a erogaciones corrientes, las que son destinadas en más de un 99% a compensaciones en las tarifas residenciales.

Cabe destacar que, durante el año 2021 se sancionó la Ley N° 27.637, la cual amplía el beneficio de las compensaciones tarifarias para la totalidad de las regiones, provincias, departamentos y localidades de las subzonas que se determinan en dicha ley, de las zonas bio-ambientales utilizadas por ENARGAS que no se encontraban incorporadas al régimen.

La comparación interanual entre la ejecución presupuestaria acumulada al 30/06/2022 e igual período del año 2021 es la siguiente:

**Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/06/22
Base Devengado (*). En millones de pesos**

CONCEPTO	II Trimestre	Presupuesto Inicial	II Trimestre	Diferencia	%
	2021 (1)	2022 (2)	2022 (3)	Interanual (4=3-1)	Ejecución (5=3/2)
I-Ingresos Corrientes	8.696,8	39.591,9	14.382,8	5.686,0	36,3
II-Gastos Corrientes	2.770,3	40.634,0	9.393,3	6.623,0	23,1
III-Resultado Económico (I-II)	5.926,5	-1.042,1	4.989,5	-937,0	-
IV-Recursos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	-
V-Gastos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	-
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	5.926,5	-1.042,1	4.989,5	-937,0	-

(*) Datos provisorios.

Como puede observarse en la ejecución de los ingresos corrientes, los mismos registran una suba considerable respecto a la información acumulada al segundo trimestre del año 2021. Dichos ingresos se encuentran constituidos, casi en su totalidad, por ingresos no tributarios. De la misma forma, se registra un importante incremento de los gastos corrientes, los cuales se componen fundamentalmente por transferencias al sector privado. Como consecuencia, se produce una evolución negativa del resultado financiero, respecto al mismo período del año 2021.

IV.6. Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Este fondo fue creado por la Ley N° 24.855, de "Desarrollo Regional y Generación de Empleo", con el objeto de asistir a las provincias y al Estado Nacional en la financiación de obras de infraestructura económica y social, de acuerdo a lo dispuesto por la citada Ley. Dicho financiamiento es realizado a través de la concesión de préstamos. Asimismo, se destaca que el patrimonio del fideicomiso se integró fundamentalmente con las acciones del Banco Hipotecario S.A. y el producido de su venta, con excepción de aquellas acciones que hubiese conservado el Estado Nacional.

La variación de la ejecución presupuestaria acumulada al 30/06/2022 e igual período del año 2021 es la siguiente:

**Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/06/22
Base Devengado (*). En millones de pesos**

CONCEPTO	II Trimestre	Presupuesto Inicial	II Trimestre	Diferencia	%
	2021 (1)	2022 (2)	2022 (3)	Interanual (4=3-1)	Ejecución (5=3/2)
I-Ingresos Corrientes	4.145,7	9.452,3	5.177,5	1.031,8	54,8
II-Gastos Corrientes	201,3	939,6	373,3	172,0	39,7
III-Resultado Económico (I-II)	3.944,4	8.512,7	4.804,2	859,8	56,4
IV-Recursos de Capital	1,6	0,0	1,2	-0,4	-
V-Gastos de Capital	0,5	44,2	3,3	2,8	7,5
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	3.945,5	8.468,5	4.802,1	856,6	56,7

(*) Datos provisorios.

Este cuadro muestra un superávit financiero mayor comparado a igual período del año 2021. El resultado obtenido obedece principalmente a las características de los activos financieros con que se ha integrado el patrimonio fideicomitado. En tal sentido, los recursos corrientes muestran una variación interanual positiva debido a las ganancias derivadas de la administración de dichos activos.

Se expone a continuación un detalle de las provincias destinatarias de los préstamos otorgados por este fondo. Corresponde aclarar que la concesión de dichos préstamos se encuentra imputada como aplicación financiera “debajo de la línea” por lo que el importe correspondiente, al no afectar el resultado financiero del fideicomiso, no se incluye en el cuadro resumen presentado precedentemente.

**Préstamos a Provincias
Montos Ejecutados al 30/06/22
En millones de pesos**

Provincia	Acumulado al II Trimestre 2021	Acumulado al II Trimestre 2022	Var. %
Tierra del Fuego	31,8	41,9	31,8
Neuquén	149,6	0,0	-100,0
Corrientes	142,5	77,9	-45,3
Misiones	0,0	174,1	N/A
Formosa	67,9	208,0	206,3
Salta	1,1	0,0	-100,0
Chaco	88,8	339,3	282,1
Entre Ríos	233,3	252,4	8,2
Río Negro	1,2	0,0	-100,0
San Juan	0,0	40,2	N/A
Tucumán	79,9	158,8	98,7
La Rioja	0,0	109,7	N/A
Catamarca	0,0	9,1	N/A
Total	796,1	1411,4	77,3

Fuente: Elaboración en base a datos del fondo fiduciario.

Las obras más significativas financiadas por este fondo acumulado al segundo semestre de 2022 se enumeran a continuación:

- ◆ Refuncionalización del Acceso Terrestre al Puerto Barranqueras - \$ 339,3 millones - Provincia de Chaco.
- ◆ Programa de Reconstrucción y Recomposición de Infraestructura - \$ 6,4 millones - Provincia de Corrientes.
- ◆ Programa “La Escuela Somos Todos” - \$ 71,5 millones - Provincia de Corrientes.
- ◆ Programa de Construcción de Obras Hídricas y de Saneamiento en el ámbito provincial - \$252,4 millones - Provincia de Entre Ríos.
- ◆ Polo Hospitalario de la Ciudad de Formosa - \$ 208,0 millones - Provincia de Formosa.
- ◆ Construcción Nuevo Edificio Hospital en la Localidad de Chilecito - \$ 109,7 millones - Provincia de La Rioja.
- ◆ Silicón Misiones - Posadas, Dpto. Capital. ETAPA I - \$ 174,1 millones - Provincia de Misiones.
- ◆ Programa de Desarrollo de Infraestructura de Transporte de Datos - \$ 40,2 millones - Provincia de San Juan.
- ◆ Programa de Saneamiento Ambiental - \$ 41,9 millones - Provincia de Tierra del Fuego.
- ◆ Programa de Recuperación Hídrica de la Provincia de Tucumán - \$ 70,0 millones - Provincia de Tucumán.
- ◆ Programa de Recuperación de las Redes Viales y Puentes Provinciales - \$ 88,8 millones - Provincia de Tucumán.
- ◆ Construcción Puente sobre Río del Valle - \$ 9,1 millones - Provincia de Catamarca.

Las obras mencionadas anteriormente totalizan un importe de \$ 1.411,4 millones, que es el monto acumulado al segundo semestre del año 2022 en concepto de préstamos.

IV.7. Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital

Este fideicomiso creado por la ley N° 27.078, tiene por finalidad posibilitar el acceso de todos los habitantes de nuestro país, independientemente de su domicilio, ingreso o capacidades, a los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) prestados en condiciones de calidad y a un precio justo y razonable.

Los licenciatarios de Servicios de TIC tendrán la obligación de realizar aportes de inversión al Fondo Fiduciario equivalente al uno por ciento (1%) de los ingresos totales devengados por la prestación de los Servicios de TIC incluidos en el ámbito de aplicación de la mencionada ley, netos de los impuestos y tasas que los graven o, en caso de otorgarse exenciones, cumplir con las

obligaciones en ellas establecidas. El aporte de inversión no podrá ser trasladado a los usuarios bajo ningún concepto. El Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital podrá integrarse también con donaciones o legados.

**Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/06/22
Base Devengado (*). En millones de pesos**

CONCEPTO	II Trimestre	Presupuesto Inicial	II Trimestre	Diferencia	%
	2021 (1)	2022 (2)	2022 (3)	Interanual (4=3-1)	Ejecución (5=3/2)
I-Ingresos Corrientes	5.399,1	10.857,5	7.291,4	1.892,3	67,2
II-Gastos Corrientes	415,7	2.303,6	401,0	-14,7	17,4
III-Resultado Económico (I-II)	4.983,4	8.553,9	6.890,4	1.907,0	80,6
IV-Recursos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	-
V-Gastos de Capital	2.365,7	11.255,8	3.404,4	1.038,7	30,2
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	2.617,7	-2.701,9	3.486,0	868,3	-

(*) Datos provisorios.

Del cuadro expuesto se observa una mejora interanual del resultado financiero. Dicho resultado se explica principalmente por el aumento de los ingresos corrientes compuestos casi en su totalidad por ingresos no tributarios y rentas de la propiedad.

IV.8. Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar

A través del Decreto N° 902/2012 se constituyó esencialmente este fondo con el objeto de facilitar el acceso a la vivienda propia de la población y la generación de empleo como políticas de desarrollo económico y social.

Los bienes fideicomitidos se destinan a la construcción de viviendas, al desarrollo integral de proyectos urbanísticos e inmobiliarios y al otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición de las viviendas o para la construcción de viviendas familiares de manera de mejorar y facilitar el acceso a la vivienda de sectores socioeconómicos bajos y medios de la población.

Fondo Fiduciario Pro.Cre.Ar
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/06/22
Base Devengado (*). En millones de pesos

CONCEPTO	II Trimestre	Presupuesto Inicial	II Trimestre	Diferencia	%
	2021 (1)	2022 (2)	2022 (3)	Interanual (4=3-1) (4=3-1)	Ejecución (5=3/2) (5=3/2)
I-Ingresos Corrientes	13.481,3	3.562,0	37.255,7	23.774,4	1.045,9
II-Gastos Corrientes	11.144,1	9.845,0	7.572,8	-3.571,3	76,9
III-Resultado Económico (I-II)	2.337,2	-6.283,0	29.682,9	27.345,7	-
IV-Recursos de Capital	28.994,4	205.326,6	96.376,0	67.381,6	46,9
V-Gastos de Capital	0,0	17.395,5	2.729,6	2.729,6	15,7
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	31.331,6	181.648,1	123.329,3	91.997,7	67,9

(*) Datos provisorios.

Del cuadro expuesto se observa una considerable mejora interanual del resultado financiero. La misma se explica fundamentalmente por el incremento de los recursos de capital por transferencias recibidas de la Administración Nacional a través de diferentes fuentes de financiamiento (tanto del Tesoro Nacional como de crédito interno), y en menor medida, por el aumento de los ingresos corrientes, compuestos principalmente de rentas de la propiedad por créditos otorgados.

Corresponde señalar que los recursos corrientes del fideicomiso durante el primer semestre de 2022 superan lo previsto inicialmente en el presupuesto aprobado según Decreto N° 331/2022. Los recursos superan ampliamente la previsión debido fundamentalmente al incremento de las rentas de la propiedad.

Asimismo, cabe aclarar que en la ejecución presupuestaria del Fondo Fiduciario Procrear incluida dentro del Anexo II del presente informe, se han neteado otros recursos de capital con la inversión real directa a fin de reflejar adecuadamente los gastos de capital sin alterar el resultado financiero.

IV.9. Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo

Constituido por el artículo 44 de la Ley N° 26.020 (cuya reglamentación fue aprobada por el Decreto N° 1.539/08), tiene como objeto financiar la adquisición de gas licuado de petróleo envasado para usuarios de bajos recursos y la expansión de ramales de transporte, distribución y redes domiciliarias de gas natural en zonas todavía no cubiertas.

Seguidamente se presenta la ejecución acumulada al segundo trimestre del año 2022, y su comparación con el mismo período del año 2021.

**Fondo Fiduciario para Subsidios a Consumos Residenciales
de Gas Licuado de Petróleo
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/06/22
Base Caja (*). En millones de pesos**

CONCEPTO	II Trimestre	Presupuesto Inicial	II Trimestre	Diferencia	%
	2021	2022	2022	Interanual	Ejecución
	(1)	(2)	(3)	(4=3-1)	(5=3/2)
I-Ingresos Corrientes	8.233,7	34.134,4	13.699,7	5.466,0	40,1
II-Gastos Corrientes	5.274,3	34.111,4	14.057,6	8.783,3	41,2
III-Resultado Económico (I-II)	2.959,4	23,0	-357,9	-3.317,3	-
IV-Recursos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	-
V-Gastos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	-
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	2.959,4	23,0	-357,9	-3.317,3	-

(*) Datos provisorios.

Del cuadro precedente se observa un aumento interanual en los ingresos corrientes, originado por el incremento de asistencia financiera por parte de la Administración Nacional, a través de distintas fuentes; y una suba superior de los gastos corrientes, los cuales se componen, casi en su totalidad, por transferencias corrientes destinadas al sector privado. Como consecuencia de ello, el resultado financiero durante el periodo bajo análisis es deficitario.

IV.10. Fondo Fiduciario para la Vivienda Social

Creado por el artículo 59 de la Ley N° 27.341, con el objeto de financiar los programas vigentes de vivienda social e infraestructura básica, a efectos de promover proyectos para el desarrollo de soluciones habitacionales que mejoren la calidad de vida de los hogares de escasos recursos contribuyendo con el descenso progresivo del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo del país. A su vez, ejecutar políticas que permitan el acceso a un sistema de créditos individuales y/o colectivos destinados al mejoramiento del hábitat; propender a la conexión de las viviendas a los servicios públicos y/o la regularización dominial, a la construcción de unidades habitacionales nuevas, a la adquisición de lotes con servicios o a la compra de viviendas ya existentes; y generar oferta de vivienda adecuada.

**Fondo Fiduciario para la Vivienda Social
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/06/22
Base Devengado (*). En millones de pesos**

CONCEPTO	II Trimestre	Presupuesto Inicial	II Trimestre	Diferencia	%
	2021	2022	2022	Interanual	Ejecución
	(1)	(2)	(3)	(4=3-1)	(5=3/2)
I-Ingresos Corrientes	830,3	506,3	4.254,4	3.424,1	840,3
II-Gastos Corrientes	116,2	3.200,9	613,3	497,1	19,2
III-Resultado Económico (I-II)	714,1	-2.694,6	3.641,1	2.927,0	-
IV-Recursos de Capital	19.353,4	69.362,5	20.001,5	648,1	28,8
V-Gastos de Capital	2.359,2	66.362,5	46.017,6	43.658,4	69,3
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	17.708,3	305,4	-22.375,0	-40.083,3	-

(*) Datos provisorios.

Del cuadro expuesto surge una importante desmejora interanual en el resultado financiero debido principalmente al aumento de los gastos de capital que reciben como transferencias las provincias y municipios.

Cabe mencionar que los recursos corrientes de dicho fondo durante el primer semestre de 2022 superan lo previsto inicialmente en el presupuesto aprobado según Decreto N° 331/2022, debido al incremento de las rentas de la propiedad.

IV.11. Fondo Nacional de Desarrollo Productivo

Dicho fondo fue creado con el objetivo de facilitar el acceso al financiamiento de proyectos que promuevan la inversión o contribuyan al desarrollo de las cadenas de valor en sectores estratégicos para el desarrollo económico y social del país, para la puesta en marcha y/o sostenimiento de actividades y empresas con elevado contenido tecnológico, estratégicas para el desarrollo nacional o importantes para la generación de mayor valor agregado en las economías regionales.

Los recursos de este fideicomiso se aplicarán fundamentalmente a los siguientes destinos:

- ✚ Proyectos en sectores estratégicos: principalmente proyectos de inversión con potencial exportador, con capacidad de sustituir importaciones, de incorporar tecnología, de generar nuevos puestos de trabajo y/o de agregar valor a la cadena productiva.
- ✚ Proyectos de apoyo a producciones innovadoras.
- ✚ Proyectos de economías regionales.
- ✚ Proyectos para “Empresas en Reestructuración”.
- ✚ Proyectos presentados en el Comité Ejecutivo del FONDEP.
- ✚ Proyectos presentados por aquellas personas humanas que den inicio a nuevos proyectos productivos en la República Argentina.
- ✚ Aportes a fideicomisos cuyos fiduciantes sean jurisdicciones y/o entidades de la Administración Nacional, Gobiernos Provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ✚ Actividades de capacitación incluidas en cualquiera de los destinos mencionados en los puntos anteriores.
- ✚ Fomento del consumo de bienes o servicios de origen nacional o con componentes nacionales, siempre que ello implique un impulso a productores o productoras de bienes o prestadores o prestadoras de servicios nacionales.

**Fondo Fiduciario de Desarrollo Productivo
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/06/22
Base Devengado (*). En millones de pesos**

CONCEPTO	II Trimestre	Presupuesto Inicial	II Trimestre	Diferencia	%
	2021 (1)	2022 (2)	2022 (3)	Interanual (4=3-1) (4=3-1)	Ejecución (5=3/2) (5=3/2)
I-Ingresos Corrientes	28.780,8	80.039,1	22.347,8	-6.433,0	27,9
II-Gastos Corrientes	7.070,4	42.640,4	4.651,6	-2.418,8	10,9
III-Resultado Económico (I-II)	21.710,4	37.398,7	17.696,2	-4.014,2	47,3
IV-Recursos de Capital	7.713,4	18.510,0	3.141,0	-4.572,4	17,0
V-Gastos de Capital	0,0	1.092,9	6.301,0	6.301,0	576,5
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	29.423,8	54.815,8	14.536,2	-14.887,6	26,5

(*) Datos provisorios.

Del cuadro expuesto se evidencia una caída interanual del resultado financiero que se explica por la disminución tanto de los ingresos corrientes como de los recursos de capital, conformados por rentas de la propiedad y por transferencias que recibe el fideicomiso de la Administración Nacional. A su vez, afecta significativamente dicho resultado el aumento de los gastos de capital destinados a transferencias hacia el sector privado. Las transferencias de capital corresponden al otorgamiento de Aportes No Reembolsables (ANR), que se otorgan en relación de las distintas líneas y programas aprobados por el Comité Ejecutivo del FONDEP cuyos beneficiarios directos pertenecen en su mayoría al sector MiPyME.

Asimismo, se observa que las erogaciones de capital durante el primer semestre de 2022 superan lo previsto inicialmente en el presupuesto aprobado según Decreto N° 331/2022, a causa de las transferencias otorgadas.

IV.12. Fondo de Garantías Argentino

El objeto de este fondo es otorgar garantías en respaldo de las que emitan las sociedades de garantía recíproca, y ofrecer garantías directas e indirectas, a fin de mejorar las condiciones de acceso al crédito de las empresas que desarrollen actividades económicas y/o productivas en el país.

Fondo de Garantías Argentino
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/06/22
Base Devengado (*). En millones de pesos

CONCEPTO	II Trimestre	Presupuesto Inicial	II Trimestre	Diferencia	%
	2021	2022	2022	Interanual	Ejecución
	(1)	(2)	(3)	(4=3-1)	(5=3/2)
I-Ingresos Corrientes	27.883,3	49.392,8	25.312,1	-2.571,2	51,2
II-Gastos Corrientes	583,3	188,5	168,8	-414,5	89,5
III-Resultado Económico (I-II)	27.300,0	49.204,3	25.143,3	-2.156,7	51,1
IV-Recursos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	-
V-Gastos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	-
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	27.300,0	49.204,3	25.143,3	-2.156,7	51,1

(*) Datos provisorios.

Del cuadro expuesto se observa una leve disminución del resultado financiero como consecuencia de la caída interanual de los ingresos corrientes. Dichos ingresos, están compuestos principalmente por rentas de la propiedad obtenidas por el otorgamiento de garantías en respaldo de créditos y por transferencias de la Administración Nacional.

IV.13. Fideicomiso de Participación Público Privada Red de Autopistas y Rutas Seguras

El objetivo principal de este fideicomiso es financiar obras que permitan rehabilitar, mejorar, extender y renovar la red de autopistas de Argentina, así como rehabilitar y mejorar la señalización e iluminación de rutas para aumentar las condiciones de seguridad.

Fideicomiso de Participación Público Privada - Red de Autopistas y Rutas Seguras
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/06/22
Base Devengado (*). En millones de pesos

CONCEPTO	II Trimestre	Presupuesto Inicial	II Trimestre	Diferencia	%
	2021	2022	2022	Interanual	Ejecución
	(1)	(2)	(3)	(4=3-1)	(5=3/2)
I-Ingresos Corrientes	3.059,7	19.969,9	21.787,7	18.728,0	109,1
II-Gastos Corrientes	920,0	15.148,4	281,9	-638,1	1,9
III-Resultado Económico (I-II)	2.139,7	4.821,5	21.505,8	19.366,1	446,0
IV-Recursos de Capital	0,0	36.965,9	0,0	0,0	0,0
V-Gastos de Capital	0,0	26.120,3	0,0	0,0	0,0
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	2.139,7	15.667,1	21.505,8	19.366,1	137,3

(*) Datos provisorios.

Este cuadro evidencia una importante mejora interanual del resultado financiero, la misma se explica principalmente por el incremento de los ingresos corrientes compuestos de rentas de la propiedad correspondientes a intereses por inversiones realizadas. Y como consecuencia de ello, los recursos corrientes de dicho fondo durante el primer semestre de 2022 superan lo previsto inicialmente en el presupuesto aprobado según Decreto N° 331/2022.

IV.14. Fondo de Integración Socio Urbana

Este fondo creado por medio del Decreto N° 819/2019 conforme lo definido en la Ley N° 27.453, tiene como objetivo principal el financiamiento de proyectos de integración socio urbana para los asentamientos y barrios populares que se encuentran inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP) y la creación de lotes con servicios. El financiamiento de estas obras busca propiciar el acceso a los servicios básicos, la mejora y ampliación del equipamiento social, el tratamiento de los espacios públicos, la eliminación de barreras urbanas, la regularización dominial y la mejora en la accesibilidad, la conectividad y la mitigación de riesgos ambientales. Asimismo, a través del Artículo 42 de la Ley N° 27.541 y el Decreto N° 184/2020, dicho fideicomiso recibe recursos tributarios para el financiamiento de obras de vivienda social correspondientes al 30% del 30% del Impuesto País.

**Fondo de Integración Socio Urbana – FISU
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/06/22
Base Devengado (*). En millones de pesos**

CONCEPTO	II Trimestre	Presupuesto Inicial	II Trimestre	Diferencia	%
	2021	2022	2022	Interanual	Ejecución
	(1)	(2)	(3)	(4=3-1)	(5=3/2)
I-Ingresos Corrientes	40.981,8	20.476,3	23.869,5	-17.112,3	116,6
II-Gastos Corrientes	1.718,5	38,1	364,0	-1.354,5	955,4
III-Resultado Económico (I-II)	39.263,3	20.438,2	23.505,5	-15.757,8	115,0
IV-Recursos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	-
V-Gastos de Capital	0,0	23.878,6	30.194,2	30.194,2	126,4
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	39.263,3	-3.440,4	-6.688,7	-45.952,0	194,4

(*) Datos provisorios.

Del cuadro expuesto se observa una desmejora del resultado financiero como consecuencia de la caída interanual de los ingresos corrientes, conformados casi en su totalidad por ingresos tributarios y rentas de la propiedad, y principalmente por el aumento de los gastos de capital, destinados al otorgamiento de transferencias al sector privado y a provincias y municipios.

Cabe aclarar que los recursos corrientes del fondo durante el primer semestre de 2022 superan lo previsto inicialmente en el presupuesto aprobado según Decreto N° 331/2022, debido a un ingreso mayor por rentas de la propiedad. Asimismo, los gastos de capital están por encima de lo proyectado en el presupuesto en virtud de las transferencias otorgadas.

IV.15. Fondo Nacional del Manejo del Fuego

Creado por intermedio del artículo 30 de la Ley N° 26.815, la cual establece los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en el ámbito del territorio nacional. Dicho fondo destinará los recursos que le asigne el Estado Nacional, entre otros, a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto de la ley; para la

contratación, capacitación y entrenamiento del personal temporario que actúe en la extinción de los incendios forestales y rurales; para la realización de las obras de infraestructura necesarias para una mejor prevención y control de incendios; para gastos que demande el funcionamiento del Sistema Federal de Manejo del Fuego y para solventar la logística en la extinción de los siniestros. Entre los recursos que recibe el fondo se incluye una contribución obligatoria del tres por mil (3%) de las primas de seguros excepto las del ramo vida, a cargo de las aseguradoras.

**Fondo Nacional del Manejo del Fuego
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/06/22
Base Devengado (*). En millones de pesos**

CONCEPTO	II Trimestre	Presupuesto Inicial	II Trimestre	Diferencia	%
	2021	2022	2022	Interanual	Ejecución
	(1)	(2)	(3)	(4=3-1)	(5=3/2)
I-Ingresos Corrientes	0,0	2.525,9	3.423,9	3.423,9	135,6
II-Gastos Corrientes	0,0	2.525,9	2.644,7	2.644,7	104,7
III-Resultado Económico (I-II)	0,0	0,0	779,2	779,2	-
IV-Recursos de Capital	0,0	1.868,0	1.547,1	1.547,1	82,8
V-Gastos de Capital	0,0	1.868,0	1.004,3	1.004,3	53,8
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	0,0	0,0	1.322,0	1.322,0	-

(*) Datos provisorios.

Cabe aclarar que por tratarse de un fondo fiduciario presupuestado por primera vez, no tiene ejecución presupuestaria para el año 2021, y por lo tanto, no se realiza comparación interanual. Sin embargo, del cuadro expuesto se observa al segundo trimestre del año 2022 un resultado financiero positivo, debido tanto a los ingresos corrientes como a los recursos de capital que recibe el fondo, compuestos principalmente por transferencias otorgadas por la Administración Nacional mediante distintas fuentes de financiamiento (del Tesoro Nacional, de recursos con afectación específica y por transferencias externas).

Por otro lado, es dable señalar que tanto los ingresos y gastos corrientes durante el primer semestre de 2022 superan lo proyectado originariamente en el presupuesto aprobado según Decreto N° 331/2022, principalmente como consecuencia del nivel de transferencias recibidas de la Administración Nacional, por el lado de los ingresos, y por el lado de los gastos, por las transferencias otorgadas al sector privado.

IV.16. Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables

Por medio de la Ley N° 27.191, se creó este fondo con la objeto de aplicar los bienes fideicomitidos al otorgamiento de préstamos, la realización de aportes de capital y adquisición de todo otro instrumento financiero destinado a la ejecución y financiación de proyectos a fin de viabilizar la adquisición e instalación de bienes de capital o la fabricación de bienes u obras de infraestructura,

en el marco de emprendimientos de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en los términos de la Ley N° 26.190, modificada por la ley precedentemente mencionada

**Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/06/22
Base Caja (*). En millones de pesos**

CONCEPTO	II Trimestre	Presupuesto Inicial	II Trimestre	Diferencia	%
	2021	2022	2022	Interanual	Ejecución
	(1)	(2)	(3)	(4=3-1)	(5=3/2)
I-Ingresos Corrientes	5.576,1	626,0	11.777,5	6.201,4	1.881,4
II-Gastos Corrientes	104,8	141,0	17.287,8	17.183,0	12.260,9
III-Resultado Económico (I-II)	5.471,3	485,0	-5.510,3	-10.981,6	-
IV-Recursos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	-
V-Gastos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	-
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	5.471,3	485,0	-5.510,3	-10.981,6	-

(*) Datos provisorios.

El cuadro anterior muestra un aumento de los ingresos corrientes debido a la suba de las transferencias corrientes provenientes del sector privado y un aumento más significativo de los de los gastos corrientes. Como consecuencia de ello, se produce una desmejora en el resultado financiero respecto a igual periodo del año 2021.

IV.17. Resto de los Fondos Fiduciarios

Por su menor importancia relativa se agrupan bajo este título a los restantes Fondos Fiduciarios, los que se enumeran a continuación:

- Fondo Fiduciario para la Promoción de la Ganadería Ovina.
- Fondo Fiduciario de Promoción Científica y Tecnológica (FONCyT).
- Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria.
- Fondo Fiduciario Cobertura Universal de Salud.
- Fondo Nacional de Agroindustria (FONDAGRO).
- Fondo de Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria.
- Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE).
- Fondo para la Generación Distribuida de Energías Renovables (FODIS).
- Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos.
- Fondo Fiduciario de Asistencia Directa a Víctimas de Trata.
- Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC).
- Fondo Fiduciario de Capital Social (FONCAP).

La variación entre la ejecución presupuestaria durante el segundo trimestre del año 2022, comparada con el mismo período del año 2021 es la siguiente:

**Resto de los Fondos Fiduciarios
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/06/22
Base Devengado (*). En millones de pesos**

CONCEPTO	II Trimestre	Presupuesto Inicial	II Trimestre	Diferencia	%
	2021 (1)	2022 (2)	2022 (3)	Interanual (4=3-1)	Ejecución (5=3/2)
I-Ingresos Corrientes	2.822,0	15.650,2	5.223,7	2.401,7	33,4
II-Gastos Corrientes	343,0	11.389,5	7.138,8	6.795,8	62,7
III-Resultado Económico (I-II)	2.479,0	4.260,7	-1.915,1	-4.394,1	-
IV-Recursos de Capital	512,1	1.684,2	0,0	-512,1	0,0
V-Gastos de Capital	65,6	1.515,8	106,4	40,8	7,0
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	2.925,5	4.429,1	-2.021,5	-4.947,0	-

(*) Datos provisorios.

Del cuadro expuesto surge una desmejora interanual en el resultado financiero. Esto obedece principalmente al incremento con respecto al año 2021 de los gastos corrientes del Fondo Fiduciario Cobertura Universal de Salud y del FONDAGRO.

Por el lado de los ingresos corrientes, se destacan las transferencias del Tesoro Nacional otorgadas al Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

Por otra parte, con respecto a los gastos corrientes, sobresalen las transferencias corrientes otorgadas por el Fondo Fiduciario Cobertura Universal de Salud al Sector Público Nacional y las transferencias del FONDAGRO dirigidas al sector privado y a provincias y municipios.

V. COMENTARIO FINAL

A partir del análisis efectuado respecto de la ejecución presupuestaria del Consolidado de Fondos Fiduciarios incluidos en la planilla anexa al Artículo 16 del Decreto N° 331/2022, se concluye que el resultado financiero del sector, acumulado al segundo trimestre del año 2022, ha sido superavitario (\$ 228.736,6 millones).

Asimismo, cabe destacar que durante el período bajo análisis los ingresos totales del universo de fideicomisos estatales han aumentado en un 65,3%, mientras que los gastos totales se han incrementado con respecto a similar período del año 2021, un 133,8%.

El incremento interanual de los recursos totales (\$ 208.275,1 millones) es explicado principalmente por las transferencias corrientes y de capital que realiza la Administración Nacional. En tal sentido, se ha destinado transferencias corrientes al Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte (\$ 72.526,1 millones) a fin de que este fideicomiso pueda financiar sus gastos corrientes destinados mayoritariamente a otorgar compensaciones tarifarias

Además, corresponde resaltar las transferencias de capital otorgadas al Fondo Fiduciario Pro.Cre.Ar. (\$ 95.815,2 millones) con el fin de promover programas de crédito para el acceso a la vivienda propia de la población, al Fondo Fiduciario para la Vivienda Social (\$ 20.001,5 millones) con el objeto de fomentar proyectos a fin de brindar soluciones habitacionales de hogares de escasos recursos y al Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (\$ 20.758,7 millones) con destino al desarrollo de obras hídricas.

Por otro lado, resaltan los ingresos tributarios del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte (\$ 52.291,1 millones) y los del Fondo de Integración Socio Urbana (\$ 11.572,0 millones).

Por último, respecto de los gastos totales, se observa un incremento interanual de \$ 170.852,0 millones, destacándose el incremento de las transferencias corrientes a provincias y municipios y al sector privado a cargo del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte. Dichas transferencias han tenido como objeto fundamental otorgar mayores compensaciones al Sistema Integrado de Transporte Automotor de Pasajeros y en menor medida al Sistema Ferroviario Integrado.

Asimismo, se destacan las transferencias de capital que realiza el Fondo de Integración Socio Urbana por un total de \$ 30.194,2 millones al sector privado y a provincias y municipios; las transferencias de capital del Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica con destino a provincias y municipios y otras entidades del Sector Público Nacional por un monto de \$ 30.269,1 millones y las transferencias de capital realizadas por el Fondo Fiduciario para la Vivienda Social por la suma de \$ 46.017,6 millones con destino a provincias y municipios.

Anexo I - Detalle de los Fondos Fiduciarios

Para el presente informe se han considerado los flujos financieros y el uso de los siguientes Fondos Fiduciarios:

Actuante en el ámbito del Ministerio de Economía:

- ◆ Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial – Decreto N° 286/95.
- ◆ Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria – Ley N° 25.798.
- ◆ Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas – Art. 75 Ley N° 25.565.
- ◆ Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal – Art. 74 Ley N° 25.401.
- ◆ Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo – Ley N° 26.020.
- ◆ Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables – Ley N° 27.191.
- ◆ Fondo para la Generación Distribuida de Energías Renovables – Art. 16 Ley N° 27.424.
- ◆ Fondo Fiduciario de Capital Social – Decreto N° 675/97.

Actuantes en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Productivo:

- ◆ Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE) – Ley N° 27.349.
- ◆ Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) – Art. 56-Ley N° 27.431.
- ◆ Fondo de Garantías Argentino (FoGar) – Art. 8. Ley N° 27.444.
- ◆ Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC) – Art. 18 Ley N° 27.506.

Actuante en el ámbito del Ministerio del Interior:

- ◆ Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional – Ley N° 24.855.

Actuante en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat:

- ◆ Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentina del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar – Decreto N° 902/12.
- ◆ Fondo Fiduciario para la Vivienda Social – Art. 59 Ley N° 27.341.

Actuante en el ámbito del Ministerio de Obras Públicas:

- ◆ Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica – Decreto N° 1.381/01.
- ◆ Fideicomiso de Participación Público Privada Red de Autopistas y Rutas Seguras – Leyes N° 27.328 y 27.431 – Decreto N° 1.036/20.

Actuantes en el ámbito del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación:

- ◆ Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica – Ley N° 23.877.

Actuante en el ámbito del Ministerio de Transporte:

- ◆ Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte – Decreto N° 976/01.
- ◆ Fondo Fiduciario de Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria – Decreto N° 1.334/14.

Actuante en el ámbito del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca:

- ◆ Fondo Fiduciario para la Promoción de la Ganadería Ovina – Ley N° 25.422.
- ◆ Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria – Art. 72 Ley N° 27.341.

Actuante en el ámbito de Jefatura de Gabinete de Ministros:

- ◆ Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital – Ley N° 27.078.

Actuante en el ámbito del Ministerio de Salud:

- ◆ Fondo Fiduciario para la Cobertura Universal de Salud – Decreto N° 908/16.

Actuante en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

- ◆ Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos – Art. 53 Ley N° 27.431.
- ◆ Fondo Nacional del Manejo del Fuego – Art. 30 Ley N° 26.815.

Actuante en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social:

- ◆ Fondo de Integración Socio Urbana – Art. 13 Ley N° 27.453.

Actuante en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:

- ◆ Fondo Fiduciario de Asistencia Directa a Víctimas de Trata – Art. 1 Ley N° 27.508.

Anexo II

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS(*)
(En millones de pesos. Base Devengado)
Acumulado al 30-06-22

CONCEPTO	FF INFRAEST. TRANSPORTE	FONDO FID. HIDRICO	F.F. TRANSP ELECT. FED.	F.F. RESID. GAS	F.F. INFRAE REGIONAL	F.F. SERVICIO UNIVERSAL	F.F. DES. PROV.	F.F. PROCREAR	F.F. SEG. AEROPOR.	FONDAGRO	F.F. VIV. SOCIAL
I) INGRESOS CORRIENTES	143.479,0	9.312,1	5.400,4	14.382,8	5.177,5	7.291,4	31.338,6	37.255,7	329,6	339,3	4.254,4
- INGRESOS TRIBUTARIOS	52.291,1	7.239,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,0	0,0	4.477,8	14.275,6	0,0	2.961,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	10.773,1	2.072,3	920,4	107,2	5.147,3	4.287,1	31.338,6	29.025,9	57,3	326,8	4.161,6
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.414,8	0,0	0,0	0,0	30,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTROS INGRESOS	0,0	0,0	2,2	0,0	0,0	43,2	0,0	8.229,8	272,3	12,5	92,8
II) GASTOS CORRIENTES	102.521,2	609,0	159,5	9.393,3	373,3	401,0	950,8	7.572,8	3,9	1.221,0	613,3
- GASTOS DE CONSUMO	7,0	69,4	131,6	203,2	151,2	17,7	7,8	112,0	1,4	14,0	350,8
. Remuneraciones	0,0	0,0	0,0	0,0	119,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Bienes y Servicios	7,0	6,7	131,6	5,4	31,0	17,7	7,8	0,0	1,4	14,0	145,3
. Otros Gastos	0,0	62,7	0,0	197,8	1,2	0,0	0,0	112,0	0,0	0,0	205,5
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	394,6	401,8	0,0	0,0	0,4	0,0	0,0	2.460,0	0,0	0,0	0,0
. Intereses	394,6	401,8	0,0	0,0	0,4	0,0	0,0	2.460,0	0,0	0,0	0,0
. Otras Rentas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102.119,6	0,0	0,0	9.190,1	217,3	0,0	0,0	0,0	0,0	1.165,5	0,0
. Al sector privado	77.282,3	0,0	0,0	9.190,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	15,5	0,0
. Al sector público	24.837,3	0,0	0,0	0,0	217,3	0,0	0,0	0,0	0,0	1.150,0	0,0
- OTROS GASTOS	0,0	137,8	27,9	0,0	4,4	383,3	943,0	5.000,8	2,5	41,5	262,5
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	40.957,8	8.703,1	5.240,9	4.989,5	4.804,2	6.890,4	30.387,8	29.682,9	325,7	-881,7	3.641,1
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,0	20.758,7	103,3	0,0	1,2	0,0	0,0	96.376,0	0,0	0,0	20.001,5
- TRANSFERENCIAS DE LA ADM. NACIONAL	0,0	20.758,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	95.815,2	0,0	0,0	20.001,5
- OTROS	0,0	0,0	103,3	0,0	1,2	0,0	0,0	560,8	0,0	0,0	0,0
V) GASTOS DE CAPITAL	6.198,4	30.269,1	3.108,3	0,0	3,3	3.404,4	0,0	2.729,6	67,2	0,0	46.017,6
- INVERSION REAL DIRECTA	0,0	0,0	0,0	0,0	3,3	0,0	0,0	560,7	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.198,4	30.269,1	3.108,3	0,0	0,0	3.404,4	0,0	2.168,9	67,2	0,0	46.017,6
VI) INGRESOS TOTALES (I+IV)	143.479,0	30.070,8	5.503,7	14.382,8	5.178,7	7.291,4	31.338,6	133.631,7	329,6	339,3	24.255,9
VII) GASTOS PRIMARIOS	108.325,0	30.476,3	3.267,8	9.393,3	376,2	3.805,4	950,8	7.842,4	71,1	1.221,0	46.630,9
VIII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VII)	35.154,0	-405,5	2.235,9	4.989,5	4.802,5	3.486,0	30.387,8	125.789,3	258,5	-881,7	-22.375,0
IX) GASTOS TOTALES (II+V)	108.719,6	30.878,1	3.267,8	9.393,3	376,6	3.805,4	950,8	10.302,4	71,1	1.221,0	46.630,9
X) RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	34.759,4	-807,3	2.235,9	4.989,5	4.802,1	3.486,0	30.387,8	123.329,3	258,5	-881,7	-22.375,0
XVIII) FUENTES FINANCIERAS	21.536,4	5.784,6	4.313,7	271,5	3.334,5	62,0	38.903,7	20.090,4	15,2	1.016,2	27.700,2
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	21.091,1	4.904,0	2.826,6	271,5	2.488,3	0,0	36.675,9	16.909,7	15,2	1.016,1	22.121,5
- ENDEUD.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	445,3	880,6	14,3	0,0	179,9	62,0	2.227,8	3.180,7	0,0	0,1	5.285,6
- INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	1.472,8	0,0	666,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	293,1
XIX) APLICACIONES FINANCIERAS	56.295,8	4.977,3	6.549,6	5.261,0	8.136,6	3.548,0	69.291,5	143.419,7	273,7	134,5	5.325,2
- INVERSION FINANCIERA	54.801,0	4.627,3	6.498,6	5.261,0	7.989,6	2.760,3	51.051,8	133.085,5	273,7	116,6	533,9
- AMORT.DEUDAS Y DISM. OTROS PASIVOS	1.494,8	350,0	51,0	0,0	147,0	787,7	18.239,7	10.334,2	0,0	17,9	4.589,8
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	201,5

(*) Ejecución Provisoria

(**) Base Caja

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS(*)
(En millones de pesos. Base Devengado)
Acumulado al 30-06-22
(Continuación)

CONCEPTO	F.F. CUS	FOGAR	FONDCE	F.F. GLP (**)	F.F CAPITAL SOCIAL	F.F. GANAD. OVINA	FODER (**)	FONDEP	F.F. PROM. CIENTIF.	F.F. REFIN. HIPOTEC.	F.F. INTEGRACION SOCIOURBANA
I) INGRESOS CORRIENTES	855,3	25.312,1	560,4	13.699,7	44,3	80,0	11.777,5	22.347,8	329,2	411,9	23.869,5
- INGRESOS TRIBUTARIOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	11.572,0
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	659,4
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	855,3	20.761,3	560,4	98,0	44,3	0,0	1.552,0	15.424,1	221,4	410,4	11.638,1
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	4.500,0	0,0	13.601,7	0,0	80,0	9.922,9	6.923,7	107,8	0,0	0,0
- OTROS INGRESOS	0,0	50,8	0,0	0,0	0,0	0,0	302,6	0,0	0,0	1,5	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	4.593,1	168,8	198,4	14.057,6	85,1	10,1	17.287,8	4.651,6	171,0	10,6	364,0
- GASTOS DE CONSUMO	3,8	81,1	8,3	162,3	85,1	10,1	90,7	49,0	10,8	1,0	364,0
. Remuneraciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Bienes y Servicios	3,8	81,1	8,3	0,5	80,4	10,1	90,7	49,0	10,8	0,0	363,4
. Otros Gastos	0,0	0,0	0,0	161,8	4,7	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	0,6
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	310,5	0,0	0,1	0,0
. Intereses	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	310,5	0,0	0,1	0,0
. Otras Rentas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.535,1	0,0	169,7	13.895,3	0,0	0,0	17.006,3	4.085,3	150,0	0,0	0,0
. Al sector privado	0,0	0,0	169,7	13.895,3	0,0	0,0	17.006,3	4.085,3	65,0	0,0	0,0
. Al sector público	4.535,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	85,0	0,0	0,0
- OTROS GASTOS	54,2	87,7	20,4	0,0	0,0	0,0	190,8	206,8	10,2	9,5	0,0
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-3.737,8	25.143,3	362,0	-357,9	-40,8	69,9	-5.510,3	17.696,2	158,2	401,3	23.505,5
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3.141,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS DE LA ADM. NACIONAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3.141,0	0,0	0,0	0,0
- OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
V) GASTOS DE CAPITAL	0,0	0,0	39,2	0,0	0,0	0,0	0,0	6.301,0	0,0	0,0	30.194,2
- INVERSION REAL DIRECTA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	0,0	39,2	0,0	0,0	0,0	0,0	6.301,0	0,0	0,0	30.194,2
VI) INGRESOS TOTALES (I+IV)	855,3	25.312,1	560,4	13.699,7	44,3	80,0	11.777,5	25.488,8	329,2	411,9	23.869,5
VII) GASTOS PRIMARIOS	4.593,1	168,8	237,6	14.057,6	85,1	10,1	17.287,8	10.642,1	171,0	10,5	30.558,2
VIII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VII)	-3.737,8	25.143,3	322,8	-357,9	-40,8	69,9	-5.510,3	14.846,7	158,2	401,4	-6.688,7
IX) GASTOS TOTALES (II+V)	4.593,1	168,8	237,6	14.057,6	85,1	10,1	17.287,8	10.952,6	171,0	10,6	30.558,2
X) RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-3.737,8	25.143,3	322,8	-357,9	-40,8	69,9	-5.510,3	14.536,2	158,2	401,3	-6.688,7
XVIII) FUENTES FINANCIERAS	4.467,0	373,8	178,6	4.089,2	174,4	0,0	85.451,1	23.561,3	59,1	11,0	11.445,9
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	4.463,9	373,8	161,2	4.089,2	144,3	0,0	80.291,7	21.934,1	59,1	10,5	11.272,6
- ENDEUD.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	3,1	0,0	17,4	0,0	30,1	0,0	4.848,7	1.627,2	0,0	0,5	173,3
- INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	310,7	0,0	0,0	0,0	0,0
XIX) APLICACIONES FINANCIERAS	729,2	25.517,1	501,4	3.731,3	133,6	69,9	79.940,8	38.097,5	217,3	412,3	4.757,2
- INVERSION FINANCIERA	724,7	25.042,8	465,6	3.731,3	126,6	69,9	79.940,7	37.147,4	217,3	412,2	4.604,6
- AMORT.DEUDAS Y DISM. OTROS PASIVOS	4,5	474,3	35,8	0,0	7,0	0,0	0,1	950,1	0,0	0,0	152,6
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0

(*) Ejecución Provisoria

(**) Base Caja

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS(*)
(En millones de pesos. Base Devengado)
Acumulado al 30-06-22
(Continuación)

CONCEPTO	PPP RARS	FOBOSQUES	FODIS	FONPEC	MANEJO DEL FUEGO	FF ASIST. VICTIMAS TRATA	TOTAL
I) INGRESOS CORRIENTES	21.787,7	1.509,7	162,2	589,1	3.423,9	12,7	385.333,8
- INGRESOS TRIBUTARIOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	71.102,9
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	22.375,9
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	21.785,7	399,2	161,5	134,6	324,9	0,2	162.589,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	1.107,5	0,0	454,5	3.098,7	12,4	120.254,2
- OTROS INGRESOS	0,0	3,0	0,7	0,0	0,3	0,1	9.011,8
II) GASTOS CORRIENTES	281,9	826,0	3,4	11,0	2.644,7	5,2	169.189,4
- GASTOS DE CONSUMO	163,3	11,3	2,2	10,9	12,6	5,0	2.137,6
. Remuneraciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	119,0
. Bienes y Servicios	39,0	9,1	2,2	10,9	12,6	5,0	1.144,8
. Otros Gastos	124,3	2,2	0,0	0,0	0,0	0,0	873,8
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3.567,4
. Intereses	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3.567,4
. Otras Rentas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117,3	756,8	0,0	0,0	2.607,6	0,0	156.015,9
. Al sector privado	117,3	139,5	0,0	0,0	2.607,6	0,0	124.573,9
. Al sector público	0,0	617,3	0,0	0,0	0,0	0,0	31.442,0
- OTROS GASTOS	1,3	57,9	1,2	0,1	24,5	0,2	7.468,5
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	21.505,8	683,7	158,8	578,1	779,2	7,5	216.144,4
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	1.547,1	0,0	141.928,8
- TRANSFERENCIAS DE LA ADM. NACIONAL	0,0	0,0	0,0	0,0	1.547,1	0,0	141.263,5
- OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	665,3
V) GASTOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	1.004,3	0,0	129.336,6
- INVERSION REAL DIRECTA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	564,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	1.004,3	0,0	128.772,6
VI) INGRESOS TOTALES (I+IV)	21.787,7	1.509,7	162,2	589,1	4.971,0	12,7	527.262,6
VII) GASTOS PRIMARIOS	281,9	826,0	3,4	11,0	3.649,0	5,2	294.958,6
VIII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VII)	21.505,8	683,7	158,8	578,1	1.322,0	7,5	232.304,0
IX) GASTOS TOTALES (II+V)	281,9	826,0	3,4	11,0	3.649,0	5,2	298.526,0
X) RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	21.505,8	683,7	158,8	578,1	1.322,0	7,5	228.736,6
XVIII) FUENTES FINANCIERAS	2.373,5	617,3	0,1	194,1	1.325,8	22,4	257.373,0
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,0	617,2	0,0	193,9	1.234,2	22,4	233.188,0
- ENDEUD.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	2.373,5	0,1	0,1	0,2	91,6	0,0	21.442,1
- INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2.742,9
XIX) APLICACIONES FINANCIERAS	23.879,3	1.301,0	158,9	772,2	2.647,8	29,9	486.109,6
- INVERSION FINANCIERA	23.501,6	1.287,6	140,2	769,5	2.616,7	29,9	447.827,9
- AMORT.DEUDAS Y DISM. OTROS PASIVOS	377,7	13,4	18,7	2,7	31,1	0,0	38.080,1
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	201,6

(*) Ejecución Provisoria

(**) Base Caja